

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2020-00361.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la DIAN en comunicación de fecha 27 de noviembre de 2020, por secretaría remítase a dicha entidad copia del registro civil de defunción del causante; advirtiéndole que no es factible remitir por ahora copia de la diligencia de inventario y avalúos, por cuanto a la fecha dicha audiencia no se ha llevado a cabo. *Comuníquese por el medio más expedito.*

De otra parte, y previo a resolver lo que corresponda respecto de la terminación del proceso ejecutivo que fuera solicitada en memorial presentado vía correo electrónico el día 16 de febrero del cursante año, deberá procederse por la secretaría a informar si dentro del presente proceso de sucesión se adelanta el mencionado proceso ejecutivo, y de ser así para que se escanee y se anexe al mismo el memorial acá referido, a fin de poder decidir lo que en derecho corresponda frente a la mencionada petición de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfbb82eb1a3e6376cfeb59bba5a8f3edf42538f5f9aa56727f018f0969641bb8

Documento generado en 18/03/2021 04:28:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>